

misión de Asuntos Jurídicos, incluir en el programa de su 20° período de sesiones un tema titulado "Examen de la posibilidad de complementar las normas del derecho internacional relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre";

b) Establecer en relación con este tema un grupo de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

7. *Toma nota* de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 17° período de sesiones:

a) Prosiguió su examen de cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites;

b) Prosiguió su examen del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Prosiguió su examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria;

d) Prosiguió su examen de los aspectos técnicos y las medidas de seguridad relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre¹¹;

e) Examinó cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio;

f) Realizó nuevos progresos, en su carácter de órgano asesor de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su examen detallado de cuestiones relacionadas con la preparación y la organización de la Conferencia;

8. *Hace suya* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 18° período de sesiones:

a) Examine los temas prioritarios siguientes:

- i) Cuestiones relativas al programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y a la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;
- ii) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites;
- iii) Preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- iv) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

b) Examine los siguientes temas:

- i) Cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio;
- ii) Carácter físico y atributos técnicos de la órbita geoestacionaria;

9. *Suscribe* el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1981 propuesto por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos¹²;

10. *Pide* al experto en aplicaciones de la tecnología espacial que incluya en su informe a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 18° período de sesiones una lista de las nuevas actividades que se podrían realizar en el marco del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para prestar mayor asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por participar en los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial al desarrollo;

11. *Expresa su reconocimiento* a todos los gobiernos, así como a los organismos especializados y otras organizaciones internacionales que actuaron como huéspedes, concedieron becas o ayudaron de otra forma a la celebración de seminarios y cursos prácticos internacionales de capacitación en aplicaciones de la tecnología espacial, particularmente en beneficio de los países en desarrollo;

12. *Pide* a los organismos especializados que continúen cooperando con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y le presenten informes sobre la marcha de sus trabajos en relación con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

13. *Pide* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que continúe su labor, de conformidad con la presente resolución y otras resoluciones anteriores de la Asamblea General, considere según proceda nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre y presente a la Asamblea, en su trigésimo sexto período de sesiones, un informe en el que se incluyan opiniones sobre los temas que se deberían estudiar en el futuro.

50a. sesión plenaria
3 de noviembre de 1980

35/15. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/16 de 10 de noviembre de 1978, en que decidió convocar una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y designar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como Comisión Preparatoria de la Conferencia y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como Comité Asesor de la Comisión Preparatoria,

Recordando también su resolución 34/67 de 5 de diciembre de 1979, en que hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre:

- a) El programa provisional de la Conferencia,
- b) Los preparativos y la organización de la Conferencia, incluidas la secretaría, la Mesa y el desenvolvimiento de la Conferencia,
- c) El límite máximo del costo de la Conferencia,

Habiendo examinado el informe de la Comisión Preparatoria¹³,

¹¹ A/AC.105/267, anexo II.

¹² A/AC.105/257 y Corr. I, secc. III.

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 46 (A/35/46).

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

2. *Decide* aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Austria de que la Conferencia se celebre en Viena del 9 al 21 de agosto de 1982;

3. *Pide* al Secretario General que invite:

a) A todos los Estados a participar en la Conferencia;

b) A Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a participar en la Conferencia;

c) A los representantes de las organizaciones que tienen una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios a que participen en la Conferencia en dicha calidad de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 y 31/152 de 20 de diciembre de 1976;

d) A los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana a que participen como observadores de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea General;

e) A los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a los órganos interesados de las Naciones Unidas, a que se hagan representar en la Conferencia;

f) A las organizaciones intergubernamentales interesadas a que se hagan representar por observadores en la Conferencia;

g) A las organizaciones no gubernamentales directamente interesadas reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas a que se hagan representar por observadores en la Conferencia;

4. *Pide* al Secretario General que, dentro del límite máximo del costo de la Conferencia, adopte las disposiciones de organización, administración y publicidad necesarias, tal como se enuncian en el informe de la Comisión Preparatoria;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten monografías nacionales para la Conferencia a más tardar el 15 de junio de 1981;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que fomenten activamente, en la medida de lo posible, el conocimiento de la Conferencia por el público mediante la difusión de información pertinente por conducto de sus redes nacionales de radio y televisión, así como mediante el uso eficiente de otros medios de comunicación para las masas;

7. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Administración Postal de las Naciones Unidas de emitir un sello conmemorativo especial sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que emitan sellos nacionales especiales de carácter conmemorativo;

9. *Pide* a la Comisión Preparatoria y a su Comité Asesor que continúen la labor preparatoria para la Conferencia.

50a. sesión plenaria
3 de noviembre de 1980

35/16. Ampliación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

La Asamblea General,

Observando que el adelanto de la ciencia y la tecnología ha aumentado los conocimientos y el interés en relación con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la cooperación internacional en esta importante esfera en provecho de la humanidad y en beneficio de todos los Estados, cualquiera que sea su nivel de desarrollo económico y científico,

Consciente de la necesidad de asegurar que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos lleve a cabo su labor en la forma más eficaz,

I

1. *Toma nota* de la solicitud de un Estado Miembro de ser admitido para integrar la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹⁴;

2. *Decide*, en consecuencia, aumentar de cuarenta y siete a cuarenta y ocho el número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

II

1. *Toma nota* del hecho de que otros Estados han expresado interés en ser miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹⁵;

2. *Decide* aumentar de cuarenta y ocho a un máximo de cincuenta y tres el número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

3. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que, previa consulta con los grupos regionales, nombre un máximo de cinco nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

50a. sesión plenaria
3 de noviembre de 1980

*
* *

El Presidente de la Asamblea General informó ulteriormente al Secretario General¹⁶ de que, en consonancia con el párrafo 3 de la sección II supra, había nombrado al ALTO VOLTA, ESPAÑA, la REPÚBLICA ARABE SIRIA, URUGUAY y VIET NAM nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y que había designado a GRECIA como miembro de la Comisión para llenar la vacante producida por el retiro de TURQUÍA.

En consecuencia, integran la Comisión los Estados Miembros siguientes: ALBANIA, ALEMANIA, REPÚBLICA FEDERAL DE ALTO VOLTA, ARGENTINA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BENIN, BRASIL, BULGARIA, CANADÁ, CHAD, CHECOSLOVAQUIA, CHILE, CHINA, COLOMBIA, EGIPTO, ECUADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, FILIPINAS, GRECIA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRÁN, IRAQ, ITALIA, JAPÓN, KENYA, LIBANO, MARRUECOS, MÉXICO, MONGOLIA, NÍGER, NIGERIA, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, POLONIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ARABE SIRIA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, REPÚBLICA UNIDA DEL CAMERÚN, RUMANIA, SIERRA LEONA, SUDÁN, SUECIA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, URUGUAY, VENEZUELA, VIET NAM y YUGOSLAVIA.

¹⁴ A/SPC/35/4.

¹⁵ Véase A/SPC/35/5.

¹⁶ A/35/791.